



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020.

El Ayuntamiento de Allín pretende desarrollar, con voluntad de permanencia, la figura de los Presupuestos Participativos como una forma de participación ciudadana en la gestión de este municipio.

Esta segunda edición, al igual que la anterior, dispone de una partida de hasta 25.000€ y tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos de Allín. De esta manera, los vecinos pasarán de ser simples observadores de las iniciativas municipales, a convertirse en protagonistas activos de Allín.

Así mismo, se establecen las siguientes **Bases**, para regular el proceso de “Presupuestos Participativos de Allín 2020”:

Artículo 1 .- Objeto.

La presente convocatoria y bases tiene por objeto regular los procesos de Presupuestos Participativos que se convoquen anualmente tras la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Allín.

La convocatoria y las normas de los procesos de Presupuestos Participativos correspondientes a cada ejercicio presupuestario serán aprobadas por acuerdo del Pleno de Allín.

Artículo 2 .- Definición de los Presupuestos Participativos.

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación democrática de la ciudadanía en la gestión de Allín, mediante la cual, sus vecinos y vecinas pueden decidir de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto público municipal.

Se puede participar de dos formas:



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

- Presentando propuestas de **inversión** (bien no fungible, es decir, que no se consume ni se agota, que se incluye en el inventario y en principio es un gasto que no se va a repetir), y/o de **actividad** (consumible que tiene permanencia limitada) en qué emplear una parte del presupuesto público municipal.
- Decidiendo qué propuestas les resultan más interesantes para ejecutar.

Artículo 3 .- Crédito presupuestario.

Cada ejercicio, y siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el Ayuntamiento de Allín dispondrá la reserva de parte de sus presupuestos generales para el desarrollo de los Presupuestos Participativos, crédito presupuestario que resultará afectado a la ejecución de los proyectos en los que se materialicen las ideas que resulten finalmente elegidas en votación popular.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento de Allín, con la aprobación de los presupuestos generales, ha destinado a este fin 25.000€.

Artículo 4 .- Crédito presupuestario destinado a cada una de las ideas propuestas.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos anteriores, las convocatorias del proceso de Presupuesto Participativo Allín 2020 fijará un importe de 15.000 para el proyecto de más puntuación, y de 10.000 euros para el segundo. No obstante, se establece 12.500 €, como límite individual de estimación de coste del proyecto, siendo causa de exclusión aquellas propuestas que superen este límite.

Artículo 5 .- Requisitos de participación para la generación de propuestas.



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

Para poder participar en el proceso de los Presupuestos Participativos, se requerirán el cumplimiento de las siguientes condiciones fundamentales:

- ↳ Todos los vecinos empadronados en Allin, con 16 años cumplidos a fecha de 1 de enero de 2020 y empadronados con anterioridad al mes de abril de 2020.
- ↳ Asociaciones
- ↳ Concejos

Artículo 6 .- Requisitos de admisión de las ideas propuestas.

Las propuestas serán presentadas rellenando un formulario vía telemática o presencialmente en el Ayuntamiento de Allín, el cual, se encargará de darle registro y derivarla para su estudio en el Pleno.

Para que las propuestas sean admitidas deberán cumplir los siguientes requisitos y criterios:

- Deberá constar la identificación del proponente.
- Deberán ser concretas y determinadas e ir acompañada de un presupuesto aproximado.
- Las áreas a las que podrán ir dirigidas las propuestas serán: Urbanismo, Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Igualdad y Mayores, Infancia y Juventud).
- Deberá referirse a propuestas de Equipamiento de Infraestructuras de Espacios Públicos, o a la ejecución de actividades y programas culturales, lúdicos, deportivos o de cualquier otra índole, dentro de las áreas designadas a debate ciudadano en estos presupuestos participativos.
- Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial y ser éste de titularidad municipal o concejil, siendo espacio de uso libre y acceso público para toda la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

- Deberán ejecutarse en el ejercicio 2020, no pudiendo posponer su ejecución a ejercicios posteriores.
- No podrán coincidir con inversiones o con actividades y programas que ya estén contemplados en los gastos fijos propuestos por el gobierno municipal.
- No podrán ser incompatibles con la normativa vigente.
- No podrán superar el 50% del presupuesto total de las partidas destinadas a debate en estos presupuestos participativos.
- Deberán ser propuestas de interés general, no siendo consideradas válidas las que solo persigan intereses particulares.

Serán **incompatibles** las propuestas presentadas para estas materias:

- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de servicios
- Subvenciones, becas, premios y ayudas de ningún tipo.
- Decisiones relativas a los ingresos públicos.
- Festejos populares
- Proyectos de interés particular

Las propuestas presentadas que **NO** se ajusten a estos requisitos y criterios serán consideradas inviables y no serán derivadas a la fase de votación.

El Pleno del Ayuntamiento, velará por el cumplimiento de dichos requisitos.

Artículo 7 .- Lugar y plazo de presentación de las ideas propuestas.



**AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN**

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

Cada participante podrá presentar todas las ideas que estime oportunas, tanto de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento como vía telemática, no son excluyentes.

Se dispondrá de un formulario específico que podrá descargarse en la página www.allin.es, o solicitarlo en las dependencias municipales vía e-mail o presencialmente.

El contenido del proyecto será: Autor/a, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), título, breve descripción, foto ilustrativa (deseable), ubicación, coste aproximado, beneficios de la realización.

El plazo de presentación de las ideas que se propongan en el proceso Presupuesto Participativo Allín 2020, será desde el 6 de abril al 30 de mayo inclusive.

Artículo 8 .- Desarrollo fases del proceso Presupuesto Participativo Allín 2020.

La dinámica del proceso de participación se dividirá en cinco fases:

- ❖ **Fase 1ª:** Presentación de los proyectos, pudiendo desarrollarse tanto con carácter presencial como online.
- ❖ **Fase 2ª:** Selección de proyectos.
- ❖ **Fase 3ª:** Difusión de proyectos finalistas en página web.
- ❖ **Fase 4ª:** Votación de proyectos finalistas, pudiendo desarrollarse tanto con carácter presencial como online.
- ❖ **Fase 5ª:** Anuncio de los proyectos ganadores.

Artículo 9 .- Desarrollo de cada una de las fases del proceso.

- ❖ **Fase 1ª:** Información y Presentación de los proyectos (Del 6 de abril al 30 de mayo).



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es informar a la ciudadanía del proceso de Presupuesto Participativo 2020 y gestionar correctamente la presentación y recepción de las propuestas.

Se informará de esta fase a través de un bando, y publicación en página web.

La presentación de propuestas será ilimitada.

Los ámbitos para generar propuestas serán los indicados en el artículo 6.

❖ **Fase 2ª:** Selección de proyectos

El responsable de la selección de proyectos será el Pleno del Ayuntamiento.

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es admitir o inadmitir las propuestas. Cada propuesta deberá superar los criterios establecidos en el artículo 6.

Aquellas propuestas que sean inadmitidas o excluidas pero que, a juicio de los miembros del Pleno, reúnan las características necesarias para poder ser consideradas como sugerencias o reclamaciones seguirán la tramitación correspondiente, de acuerdo con dicha naturaleza jurídica.

❖ **Fase 3ª:** Difusión de proyectos finalistas en página web

Se publicará en la página web, los proyectos validados y los rechazados motivando la/s razón/es.

Así mismo, se publicará la información referente a cada uno de los proyectos en www.allin.es, al objeto de que los vecinos



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

puedan deliberar sus preferencias de votación, para la 4 fase del proceso.

Se indicará, a su vez el inicio del periodo de votación.

- ❖ **Fase 4ª:** Votación de proyectos finalistas, pudiendo desarrollarse tanto con carácter presencial como online.

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es establecer, democráticamente, mediante votación, cuáles son las propuestas que a cargo de la partida presupuestaría establecida para Presupuesto Participativo Allín 2020, quieren que se ejecuten.

Votaciones:

- Solamente podrán votar los empadronados en Allín con anterioridad a abril de 2020, que sean mayores de 16 años a fecha 1 de enero de 2020.
- No se admite la delegación de voto.
- Se podrá votar a través de un formulario colgado en la página web y de forma presencial en las oficinas municipales.
- Se seguirá el principio de cada persona un voto: Cada vecino/a de podrá votar una única vez, es decir, no se podrá modificar la votación realizada para votar de nuevo. Tampoco podrás votar presencialmente si previamente has votado on line o viceversa. Se entenderán nulos, todos aquellos votos duplicados
- En los formularios/papeletas se han de puntuar un máximo de 2 propuestas, con 2 y 1 puntos respectivamente, según preferencia. Así, la propuesta que más interés despierte en el/la votante deberá ser



**AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN**

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

puntuada con 2 puntos y la última de las elegidas, con 1 punto.

- Aquellas votaciones que no tengan señalada ninguna propuesta ó más de dos, se entenderán como nulas.
- Los formularios presentados por página web, cuyas datos de acreditación no coincidan con la base de datos de empadronamiento del Ayuntamiento de Allín a 1 de abril, se considerarán nulos.

Acreditaciones

- Para poder participar y votar es necesario acreditarse, aportando el DNI y la fecha de nacimiento.
- En el caso de las votaciones telemáticas, la acreditación se hará online, rellenando los datos que aparecen en la web que facilite el Ayuntamiento. Estos serán cotejados con la base de datos de empadronamiento de Allín a 1 de abril de 2020.

Recuento de votos

Una vez finalizada las votaciones:

- El recuento lo realizará por el Pleno.
- El resultado del proceso se obtendrá, una vez finalizada la votación, ordenando las propuestas finalistas desde la más votada hasta la que haya obtenido el menor número de votos y seleccionando las dos propuestas a ejecutar en función de los votos obtenidos.
- Una vez cerrado el plazo y tras el recuento de votos, se darán a conocer los resultados.



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

- El resultado de la votación será vinculante.
- Si en el listado anterior se percibiese que dos propuestas van dirigidas a la misma localización/emplazamiento, será eliminada la opción/es menos votadas. De tal forma, que no podrá ser seleccionadas para ser ejecutadas más de una propuesta por localización.

❖ **Fase 5ª:** Anuncio de los proyectos ganadores y comunicación oficial

El objetivo a conseguir con el desarrollo de esta fase es dar a conocer las propuestas ganadoras y motivar a los vecinos y las vecinas de Allín a participar en el proceso y en los sucesivos proyectos de Presupuestos Participativos.

Artículo 10 .- Artículo 11. Datos personales y comunicaciones electrónicas en el proceso.

La página web utilizada durante el proceso de Presupuestos Participativos dispondrá de las medidas precisas para garantizar la protección de los datos personales de las personas físicas intervinientes en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, formularios online utilizados dispondrán de las medidas necesarias para garantizar que las comunicaciones electrónicas realizadas durante la tramitación de los Presupuestos Participativos posibiliten la constancia de la transmisión y recepción de las comunicaciones, de sus horas y fechas y de su contenido íntegro.

Artículo 11 .- Ejecución de los Proyectos.

Las propuestas elegidas por votación popular, vayan a ser ejecutadas finalmente por el Ayuntamiento de Allín, se desarrollarán a través de



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

aquel que la haya propuesto, con ayuda de los Técnicos municipales competentes y siguiendo todos los trámites legalmente establecidos.

Artículo 12 .- Seguimiento de los Proyectos.

A los efectos de permitir un seguimiento público de la evolución de los proyectos elegidos, y en aras de la transparencia debida, se publicará en la página web sobre el estado de final de ejecución de los mismos.



**AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLÍN**

C.I.F. 3101100J

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 - Fax 948540389 NAVARRA

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS 2020

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/PROPUESTA

UBICACIÓN

PRESUPUESTO

BREVE DESCRIPCIÓN

BENEFICIOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

FIRMA: